

Formulario de reclamo del Acuerdo para la Demanda Colectiva de Vianu contra AT&T

Si cumple con los requisitos para recibir un pago del acuerdo, debe completar y presentar este Formulario de reclamo. Puede presentar un reclamo de las siguientes formas:

- (1) En línea. Presente su reclamo en línea en www.ATTVianuClassActionSettlement.com; o
- (2) Por correo postal: Llene el formulario, firmelo y devuélvalo a la siguiente dirección: AT&T Vianu Class Action Settlement, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103

Deberá presentar un reclamo para recibir un pago del acuerdo. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR UN RECLAMO ES EL 29 DE OCTUBRE DE 2022.

Paso 1: brinde su información de contacto

N.º de identificación personal

(Puede encontrar este número en la parte frontal o superior del aviso de acuerdo que recibió. Si ya no tiene el aviso y necesita su número de identificación personal, puede enviar un correo electrónico al Administrador del Acuerdo a Info@ATTVianuClassActionSettlement.com).

Su nombre: _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Correo electrónico: _____

(Si lo sabe) N.º de teléfono de servicio móvil de AT&T o n.º de cuenta de servicio móvil de AT&T: _____

Paso 2: firme el formulario

Su firma

Fecha:

¿De qué se trata este caso? Se llegó a una propuesta de acuerdo en una demanda colectiva en California. En la demanda, se presentó un reclamo que indica que AT&T Mobility LLC ("AT&T") ha cobrado de forma indebida un Cargo administrativo mensual a las cuentas de servicio móvil de postpago de AT&T y no lo ha comunicado como corresponde. AT&T ha negado y sigue negando haber hecho algo indebido y que la demanda tenga algún fundamento. AT&T declara que seguirá cobrando el Cargo administrativo y alega que tiene el derecho a aumentar el monto de este cargo. Si se aprueba el acuerdo, esto resolvería el caso y se otorgarían beneficios a los Miembros del Colectivo del Acuerdo que no soliciten ser excluidos.

¿A quiénes se incluye? En este "Colectivo del Acuerdo", se incluye a los consumidores que residen en California (según la última dirección de facturación conocida) con un plan de servicio móvil de postpago de AT&T y a quienes se les cobró este Cargo administrativo entre el 20 de junio de 2015 y el 16 de junio de 2022. Si ha recibido un aviso de este acuerdo por correo postal, correo electrónico o mensaje de texto, usted probablemente es forma parte del Colectivo del Acuerdo según los registros de AT&T.

¿Qué puedo obtener? Según la propuesta del acuerdo, AT&T efectuará un pago de \$14 millones para crear un fondo del acuerdo. Si se aprueba este acuerdo y es definitivo, se efectuarán los pagos a los titulares de las cuentas que cumplan con los requisitos. **Deberá presentar un reclamo para recibir un pago.** Si presenta un reclamo antes de la fecha límite, se calcula en la actualidad que el pago del acuerdo será de \$20.00 aproximadamente para su cuenta; sin embargo, el monto final podría ser mayor o menor.

¿Cómo obtengo un pago? **Debe presentar un reclamo a más tardar el 29 de octubre de 2022 para recibir un pago del acuerdo. Puede presentar un reclamo en línea en www.ATTVianuClassActionSettlement.com o puede enviar el formulario de reclamo que se encuentra en la página anterior.** Las personas que presenten un reclamo válido recibirán el pago en forma de abono a sus cuentas (clientes actuales) o se les enviará un cheque por correo (a quienes ya no sean clientes).

¿Qué opciones tengo? Puede (1) presentar un reclamo para recibir un pago del acuerdo; y, si el acuerdo es definitivo y usted forma parte del Colectivo del Acuerdo, renunciará a su derecho de demandar a AT&T por los asuntos relacionados con esta demanda; (2) no hacer nada ni recibir el pago; y, si el acuerdo es definitivo, renunciará a su derecho de demandar a AT&T por los asuntos relacionados con esta demanda; o (3) solicitar su exclusión del Colectivo del Acuerdo al elegir salirse del mismo, no recibir ningún pago al amparo de este acuerdo y conservar cualquier derecho que pudiera tener de demandar a AT&T por los asuntos relacionados con esta demanda. Para pedir ser excluido, envíe por correo postal o electrónico una solicitud de exclusión con la información que se describe en www.ATTVianuClassActionSettlement.com, con fecha de sello postal o de envío por correo electrónico a más tardar del **29 de septiembre de 2022**. Enviela a: AT&T Vianu Class Action Settlement, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103 o Info@ATTVianuClassActionSettlement.com. Si no solicita su exclusión y el Tribunal aprueba el acuerdo, estará sujeto conforme a las sentencias y los fallos del Tribunal, y renunciará a los reclamos que pueda tener usted relacionados con esta demanda. Si no solicita su exclusión, puede objetar u opinar sobre el acuerdo o sobre la solicitud de los Abogados del Colectivo del Acuerdo del pago de honorarios legales y gastos, así como de las adjudicaciones por servicio para los demandantes que presentaron este caso en nombre del Colectivo del Acuerdo. Para presentar una objeción, debe enviarla al Tribunal por escrito con su firma y debe incluir la información descrita en www.ATTVianuClassActionSettlement.com, a más tardar el **29 de septiembre de 2022**. Visite www.ATTVianuClassActionSettlement.com para obtener más información.

¿Qué sucederá después? El Tribunal llevará a cabo una audiencia, que está programada actualmente para el **3 de noviembre de 2022, a las 9:30 a. m.**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Tribunal B, piso 15, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA, 94102, a fin de decidir si se aprueba el acuerdo, el pago de honorarios legales y gastos de los abogados que representan al Colectivo del Acuerdo (hasta \$3.5 millones más gastos, que se pagarán de los \$14 millones del fondo del acuerdo), así como las adjudicaciones por servicio de hasta \$3,500 a cada uno de los tres demandantes que presentaron este caso en nombre del Colectivo del Acuerdo. Usted o su abogado pueden pedir permiso para hablar en la audiencia, a costo y cargo de usted. Es posible que se cambie la fecha y hora de la audiencia sin previo aviso, y el Tribunal podría ordenar que esta audiencia se lleve a cabo de forma remota o por teléfono. Visite www.ATTVianuClassActionSettlement.com para obtener información actualizada.

¿Quién me representará? El Tribunal ha designado a Lief Cabraser Heimann & Bernstein y Hattis & Lukacs para representar al Colectivo del Acuerdo. Los abogados en su conjunto se denominan Abogados del Colectivo del Acuerdo. Usted no tiene que pagar de su bolsillo los honorarios de estos abogados, ya que estos solicitarán una compensación que provenga del fondo del acuerdo. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno, pero será a cuenta y cargo de usted.

¿Cómo obtengo más información? Para obtener más información, como revisar las copias de los documentos del caso, el documento completo del acuerdo, la querrela de la demanda, la Respuesta de AT&T y la solicitud de pago de honorarios a los Abogados del Colectivo del Acuerdo (una vez que se haya presentado), visite www.ATTVianuClassActionSettlement.com. También puede llamar al (888) 564-8288 o comunicarse con los Abogados del Colectivo del Acuerdo al (800) 200-7793.

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL.